



ACTA nº3

En relación a la licitación del contrato de servicio de “TRASLADO Y RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS DE REYES DEL PASEO SARASATE AL PARQUE DE LA TACONERA”

Expte: CONT_SERVICIOS/2025/77

Asunto: valoración del sobre C y propuesta provisional de adjudicación.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 4 de agosto de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad, como suplente de Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto del Servicio de Proyectos y Obras.
- Raquel Pérez Villanueva, Arquitecta Técnica del Servicio de Proyectos y Obras.
- Secretaria: Amaia Elcano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, como suplente de Victor Martinez Espronceda, licenciado en derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación acepta las justificaciones de ausencia presentada por los miembros titulares de la misma, de manera que queda conformada con la asistencia de dos de sus miembros suplentes, y procede a emitir la presente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El día 04/07/2025 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación del presente contrato, otorgando un plazo de presentación de ofertas válido hasta el día 21 de julio a las 10.00 horas.



- El mismo día 21 de julio, una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas la Mesa de Contratación se reunió y procedió a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa. En dicho acto la Mesa acordó la admisión de las dos empresas licitadoras presentadas, como son:
 - CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.
 - SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.
- En el mismo acto, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de las propuestas técnicas presentadas en el sobre B, y dio traslado de las mismas a los vocales de carácter técnico, de manera que, pudieran realizar su valoración y emitir el oportuno informe.
- Así, el día 01/08/2025 la Mesa de Contratación se reunió, y haciendo suyo el informe técnico obrante, acordó otorgar a los licitadores la siguiente puntuación sobre las propuestas técnicas presentadas:
 - CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. 43,50 puntos.
 - SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L. 38,50 puntos.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la apertura del sobre B, relativo a la oferta cuantitativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA DE VALORACION DEL SOBRE C:

PRIMERO: apertura y cálculo de puntuaciones del sobre C

En cuanto al precio de licitación, las ofertas presentadas han tenido una baja inferior a la baja esperada (establecida en el 15%) de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

empresa	importe ofertado	% de baja	puntuación (<15%)
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	132.934,00	10,0%	26,67
SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.	128.576,73	12,95%	34,53

En cuanto al criterio de carácter social, ambas empresas se han comprometido “a destinar a la ejecución de ESTE contrato, al menos un 50% de personal con contratos indefinidos”, de manera que, ambas han obtenido 10 puntos en este apartado.



Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

Sobre C					
Empresas licitadoras	precio ofertado	puntuación	criterio social: INDEFINIDOS, si/no	puntuación	total Sobre C
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	132.934,00	26,67	SI	10	36,67
SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.	128.576,73	34,53	SI	10	44,53

SEGUNDO: puntuación total y orden de prelación.

A la vista de la puntuación sobre la oferta técnica relativa al Sobre B y los cálculos realizados en la oferta del Sobre C, la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, es la siguiente:

empresas licitadoras	TOTAL sobre B	total Sobre C	Total puntuación
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	43,5	36,67	80,17
SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.	38,5	44,53	83,03

En virtud de ello, la Mesa de Contratación acuerda establecer el siguiente **orden de prelación** para la contratación del “TRASLADO Y RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS DE REYES DEL PASEO SARASATE AL PARQUE DE LA TACONERA”, es:

1º: SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L., 83,03 puntos.

2º: CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.. 80,17 puntos.

TERCERO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como adjudicatario provisional para la ejecución del contrato de “TRASLADO Y RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS DE REYES DEL PASEO SARASATE AL PARQUE DE LA TACONERA” a la empresa **SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.**, con CIF B 47452461, por un precio de 128.576,73€ sin IVA y de 155.577,84€ IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a destinar a la ejecución de este contrato, al menos un 50% de personal con contratos indefinidos.



De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa SABBIA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L., con CIF B 47452461, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

CUARTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 4 de agosto de 2025.